



PREMIO
FUNDACIÓN
COFARES
2020



BASES DEL PREMIO FUNDACIÓN COFARES 2020

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

1. La Fundación Cofares convoca la **XX** Edición de su Premio. El objetivo del mismo es reconocer la labor social realizada a favor de pacientes y comunidades necesitadas de atención sanitaria o social, por parte de personas, entidades u organizaciones, y estimular otras prácticas que se materialicen en una mejora de la formación, información y calidad de vida de los ciudadanos.

2. Los apartados que contemplan las distintas acciones susceptibles de ser premiadas son los siguientes:

2.1. Iniciativas a la educación sanitaria: Se premiará a aquella asociación de pacientes que con sus actividades haya impulsado un mejor conocimiento de las enfermedades. Las iniciativas serán valoradas por la calidad de los contenidos, por su alcance entre la población, y por la capacidad de aunar esfuerzos.

2.2. ONG y Fundaciones: Se premiará a aquella Organización No Gubernamental (ONG) y / o Fundación que se considere haya logrado un mayor alcance social por la naturaleza de su proyecto sanitario, sus iniciativas y compromiso con la salud. Se valorarán aquellas acciones destinadas a colectivos desfavorecidos, programas humanitarios y de cooperación al desarrollo. Se reconocerán también aquellas actividades orientadas a la formación.

2.3. Personas a título individual: Podrá concederse el Premio Fundación Cofares a aquella persona física que haya destacado por los compromisos adquiridos y los actos de servicio prestados a la sociedad.

El Premio será otorgado a la candidatura más votada de entre todos los proyectos presentados en los diferentes apartados.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrá presentar candidatura al Premio Fundación Cofares 2020 cualquier socio de Cofares, y cualquier institución o entidad pública o privada, relacionada con el ámbito de la salud. Asimismo, el Grupo Cofares podrá proponer candidaturas.

Presentación de las candidaturas: éstas podrán ser presentadas en formato digital, y deberán ser enviadas, con anterioridad al 31 de octubre, por correo electrónico a las siguientes direcciones:

bescudero@cofares.es - fundacion@cofares.es
tfno. 912137823 Beatriz Escudero

Cada candidatura deberá incluir un resumen con los datos más relevantes de la misma, de una extensión máxima de dos páginas.

La documentación enviada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia al respecto.

EL JURADO

El análisis de las candidaturas presentadas será realizado por un Jurado, formado por todos los miembros del Patronato de la Fundación Cofares.

El Premio será otorgado a una sola candidatura: la que obtenga la mayoría de los votos. No obstante, se contempla la posibilidad de que, excepcionalmente, el Premio sea compartido entre dos candidaturas, cuando los méritos de las asociaciones, instituciones o personas físicas sean claramente complementarios.

El Premio no podrá ser declarado desierto.

DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo del Jurado, que será inapelable, será hecho público, en la página web de Cofares (www.cofares.es), el día **1 de diciembre de 2020** Dicho fallo será comunicado también en dicha fecha a medios de comunicación y socios.

La dotación económica del Premio Fundación Cofares es de 12.000 euros.

Las circunstancias no previstas en estas Bases serán resueltas a criterio de la Fundación Cofares o del Jurado calificador, según se refieran a la organización del concurso, o al fallo del mismo.

*Fundación Cofares
Beatriz Escudero
Santa Engracia 31
28010 Madrid
Tfno.: 91 2137823
bescudero@cofares.es*

Protección de Datos:

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante el Reglamento General de Protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante la LOPD-GDD) los datos personales aportados por Vd. serán tratados por FUNDACIÓN COFARES, para la gestión de los premios otorgados por la Fundación.

Para obtener información adicional sobre nuestra política de privacidad, visite la página web www.cofares.es

Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose a FUNDACIÓN COFARES, (Att/ Delegado de Protección de Datos) **C/ Santa Engracia, 31, 28010 – Madrid** o por correo electrónico en la dirección dpo@cofares.es.